



DECRETO ALCALDICIO N° 2307
QUILLON,

30 JUN 2021

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Correos electrónicos del Coordinador Protección Civil y Emergencia, don Rene Garrido Cerda y de la jefa de tránsito, Sra. Ana Maria Tornquist Castro.
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
7. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
8. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que, producto de un problema técnico en el reloj control el Sr. Carlos Sánchez Espinace, no pudo registrar la marcación de entrada el día domingo 27 de junio de 2021.

Que, debido a un error involuntario del funcionario Nicanor Lara Navarrete, no se registraron las horas realizadas durante la ceremonia de juramento del Alcalde el día lunes 28 de junio de 2021.

Que, la municipalidad debe cancelar el trabajo extraordinario del personal al cual se le solicita por razones de necesidad del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE POR UNICA VEZ Y DE FORMA EXCEPCIONAL CONSIDERAR PARA COMPENSACION**, en proceso de remuneraciones julio 2021, **horas extraordinarias no contabilizadas por reloj biométrico**, por no registrarse hora de entrada, realizadas el día **27 de junio de 2021**, según el siguiente detalle:

| UNIDAD | FUNCIONARIO | HORA INGRESO | HORA SALIDA | HORAS AL 25% | HORAS AL 50% |
|------------|-------------------------|--------------|-------------|--------------|--------------|
| Emergencia | Carlos Sánchez Espinace | 09:00 | 17:21 | 00 | 08 |

2. **AUTORIZASE POR UNICA VEZ Y DE FORMA EXCEPCIONAL CONSIDERAR PARA COMPENSACION**, en proceso de remuneraciones julio 2021, **horas extraordinarias no contabilizadas por reloj biométrico**, por no registrarse hora de salida, realizadas el día **28 de junio de 2021**, según el siguiente detalle:

| UNIDAD | FUNCIONARIO | HORA INGRESO | HORA SALIDA | HORAS AL 25% | HORAS AL 50% |
|----------|------------------------|--------------|-------------|--------------|--------------|
| Transito | Nicanor Lara Navarrete | 07:53 | 13:50 | 00 | 05 |

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVM/APB/psc

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"